Valparaíso, 7 de junio de 2018.

Por orden del señor Presidente de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, Honorable Senador señor Pedro Araya Guerrero, informo a usted que con ocasión del estudio de los proyectos de ley sobre máquinas de juego, correspondientes a los boletines N$^{os}$ 8.820-06 y 10.811-06, a fin de conocer la situación de las distintas comunas del país, la Comisión acordó oficiar a los Alcaldes de las Ilustres Municipalidades solicitando le proporcionen los siguientes antecedentes: número de patentes otorgadas para máquinas de juego antes del dictamen N° 92.308 de la Contraloría General del República, de 23 de diciembre de 2016, así como el número de patentes otorgadas con posterioridad con igual propósito; cuántas peticiones presentadas para solicitar tales patentes han acompañado un informe de la Superintendencia de Casino y Juegos en que conste que las respectivas máquinas no son susceptibles de ser registradas en el Catálogo de Juegos de dicha Superintendencia; en cuántos casos se ha acompañado informes de entidades privadas acreditadas ante la Superintendencia que determinen si se trata o no de juegos de azar y el nombre de la entidad acreditadora, si la hubiere; número o estimación del mismo de máquinas de juego que operan en su comuna, su promedio por local, y cuántas de ellas operan en forma accesoria a pequeños locales de índole comercial y cuántas en locales destinados única o principalmente al funcionamiento de dichas máquinas de juego.

Ruego hacer llegar esta información al correo electrónico de esta Comisión, a saber: gobsen@senado.cl.

Lo que solicito por orden del señor Presidente de la Comisión, en cumplimiento del acuerdo antes señalado.

Dios guarde a usted.

**JUAN PABLO DURÁN G.**
**Secretario de la Comisión**

**A LAS SEÑORAS ALCALDESAS Y**
**SEÑORES ALCALDES.**
**PRESENTE.**